

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Viernes 4 de marzo de 2011 Sec. V-A. Pág. 2297

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

7512 Anuncio que publica la Notaría de don Manuel Gómez Ruiz, con residencia en Chiclana de la Frontera (Cádiz), relativo a subasta por el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, sobre finca registral 76.284 del Registro de la Propiedad número 2 de Chiclana de la Frontera.

Que en mi Notaría, sita en Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle Huerta Chica número 10, se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número cinco. Vivienda unifamiliar señalada con la letra E, al sitio denominado "Las Callejuelas", pago de Villasante, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie total construida de ochenta metros cuadrados. Está convenientemente distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, mirándola desde su puerta de entrada, frente y fondo, con zonas comunes; derecha entrando, vivienda señalada con la letra D; e izquierda, vivienda letra F.

Cuota.- 16,66%.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera número dos, al tomo 2427, libro 1670, folio 128, finca número 76.284.

Figura inscrita a favor de don Pedro García Galvín, por titulo de compraventa de fecha nueve de febrero de dos mil siete, autorizada por el Notario de San Fernando don Victoriano Valpuesta Contreras.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el seis de abril de dos mil once, a las doce horas, siendo el tipo base el de (72.168,80 €) setenta y dos mil ciento sesenta y ocho euros con ochenta céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta será el día cuatro de mayo de dos mil once, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos la 3.ª subasta el uno de junio de dos mil once, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere mejora en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el ocho de Junio de dos mil once a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Chiclana de la Frontera, 1 de marzo de 2011.- El Notario.

ID: A110014578-1